



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/087/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/25092023/843 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 27 veintisiete del mes de septiembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción i, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 25 veinticinco de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/25092023/843 suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/25092023/843 así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/087/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/25092023/843.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023 de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/25092023/843 se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la Tesorería Municipal las solicitudes de los centros gestores, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados y ampliaciones líquidas, solicitadas por diferentes centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/25092023/843 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

Creación a la partida 1220 denominada “sueldo base al personal eventual” para la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a sueldos para la Dirección de la Función Edilicia estableciéndose que dicho recurso es derivado del ingreso excedente por el rubro “gasolinas y diesel” que se tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal.

2.- Dirección de Ingresos.

Ampliación a la partida 3170 denominada “servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información” para cubrir el servicio de internet para las áreas recaudatorias ubicadas en el Museo de las Momias de Guanajuato, en específico en el estacionamiento ubicado en dicho lugar, ello, con la finalidad de consultar reportería vía remota y las cámaras instaladas en el mismo, siendo necesario la instalación de internet para poder visualizar las cámaras.

Creación a la partida 2710 denominada “vestuario y uniformes” para la compra de impermeables para el personal operativo de las diferentes áreas derivado de las constantes lluvias.

Ampliación a la partida 3570 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta” para la reparación y correcto funcionamiento del Sistema Integral de Control de Acceso y Permanencia de los vehículos en el Museo de las Momias de Guanajuato ya que actualmente la salida del lugar se hace de manera manual.

Creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información” para la compra de impresoras para la instalación de las cajas provisionales que sean instaladas en el Salón Presidentes durante el programa de descuento de impuesto predial ya que las actuales están obsoletas o en descompostura.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Creación a la partida 5490 denominada “otros equipos de transporte” para la compra de motocicletas necesarias para el personal de inspector a fin de realizar la supervisión en los diferentes puntos de recaudación ya que las actividades principales que se efectúan como lo son cortes de caja, recolección y traslado del efectivo, proporcionar cambio monetario, resguardo y entrega de documentación oficial; entrega de oficios a particulares en sus domicilios, siendo primordial contar con vehículos en buen estado a fin de cumplir de manera puntal cada una de las actividades asignadas.

El anterior recurso deriva del ingreso excedente del “exp Temporal Dieguino” que se tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal.

3.- Dirección de Recursos Humanos.

a) Creación y ampliación a la partida 1530 denominada “prestaciones y haberes de retiro” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal respectivamente para cubrir las obligaciones de seguridad social ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato al mes de diciembre de 2023.

Ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” para cubrir el servicio de elaboración e impresión de los recibos de nómina que son entregados al personal.

Dicho recurso deriva del ingreso excedente por los rubros “intereses inversiones bancarias (participaciones 23)”; “intereses inversiones bancarias (Rec.2023)”; “espectáculo público permanentes”, “mesas en vía pública”, “rastros municipales”, indemnizaciones no fiscales”, “sanitarios ex estación del Ffcc” que se tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal.

b) Creación a las partidas 1310 y 1520 denominadas “primas por años de servicios efectivos prestados” e “indemnizaciones”, respectivamente para cubrir el pago por dicho concepto al personal que causa baja por término de relación laboral, por separación voluntaria, término de contrato,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

pensión o jubilación hasta el mes de diciembre de 2023. Estableciéndose que dicho recurso deriva del ingreso excedente por “intereses, inversiones bancarias (rec. Fiscales 23)” contempladas para este ejercicio fiscal.

c) Creación a la partida 1220 denominada “sueldo base al personal eventual” para la creación de 30 eventuales como auxiliares técnicos-operativos a efecto de que realicen funciones de barrido, conducción de unidades de motor para proporcionar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y ayudantes en el servicio público municipal. Estableciéndose que el recurso deriva del excedente de “intereses inversiones bancarias (participaciones 22)” que tiene contemplado en el presente ejercicio fiscal.

d) Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” para la adquisición de papelería para las actividades que se desarrollan en dicha área en cumplimiento a las funciones de esta.

Ampliación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas” para cubrir el servicio de alimentos al personal adscrito a dicha área que labora fuera del horario normal de servicio en cumplimiento a las actividades que les son encomendadas de manera extraordinaria.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2150, 2940, 3720 denominadas “material impreso e información digital”, “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información” y “pasajes terrestres”, respectivamente, señalando que, conforme al comportamiento de dichas partidas presupuestales, con el saldo posterior a la disminución, será suficiente por lo que resta del ejercicio presupuestal y no modifica las metas establecidas en la MIR.

4. Dirección General de Servicios Públicos.

Creación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para cubrir el suministro de combustible a los vehículos asignados a esta área el cual, es utilizado para las actividades administrativas al mes de diciembre del presente año. Señalando que dicho recurso deriva del ingreso



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

excedente por “fondo de aportación para fortalecimiento municipal” que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal.

5. Dirección de Servicios Complementarios.

Creación a la partida 2410 denominada “productos minerales no metálicos” para la compra de material (tabique, arena y grava) para la construcción de 30 gavetas en el Panteón Virgen de la Luz y Panteón Santa Teresa ya que se requieren espacios disponibles para continuar brindando el servicio. Señalando que dicho recurso deriva del excedente del “fondo de aportación para fortalecimiento municipal” contemplado para el presente ejercicio fiscal.

6. Dirección de Servicios Básicos.

Creación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, respectivamente para el suministro de combustible de las unidades asignadas al padrón vehicular de la coordinación de limpia, para cubrir el servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades rurales, colonias populares y zona centro así como su traslado al sitio de disposición final y finalmente, para las unidades asignadas al padrón vehicular de la coordinación de parques y jardines para cubrir el servicio de poda, limpieza y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad. Señalando que lo montos derivan del incremento al pronóstico de ingresos por “recurso extraordinario” derivado del convenio de transferencia de recursos celebrado entre la Secretaría de Finanzas, inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato así como derivado del ingreso excedente por los rubros “intereses inversiones bancarias (participaciones 22)”, “gasolinas y dieses” y “fondo de aportación para fortalecimiento municipal” que se tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal.

7. Dirección de alumbramiento público.

Creación a la partida 3110 denominada “energía eléctrica” para cubrir el pago deficiente de alumbrado público (DAP) ante la Comisión Federal de Electricidad por servicio de alumbrado público que el Municipio presta a través de sus contratantes en calles, plazas, jardines y otros lugares públicos en



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

común para el tercer cuatrimestre del año.

Creación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para el suministro de combustible de las unidades asignadas al padrón vehicular de dicha área, para cubrir el servicio de atención de reportes ciudadanos por fallas en la red de alumbrado público en las zonas rurales, colonias y zona centro. Señalando que dicho recurso deriva del ingreso excedente por “fondo aportación para fortalecimiento municipal” que se tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal.

8. Dirección de Mantenimiento.

Ampliación a la partida 2410 denominada “productos minerales no metálicos” para contar con recursos necesarios para adquirir hidrantes de cantera que se colocarán en distintos puntos del centro histórico de la ciudad. Señalando que dicho recurso se transfiere de las disminuciones a las partidas 2460 denominadas “material eléctrico y electrónico” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable.

Ampliación a la partida 2420 denominada “cemento y productos de concreto” para contar con recursos necesarios para adquirir el material necesario para continuar con las acciones de mantenimiento y bacheo, dignificación de vialidades, callejones, escuelas, plazas y áreas de esparcimiento. Señalando que el recurso se transfiere de las disminuciones a las partidas 2450, 2460, 2480, 2520, 2590 y 2740 de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable denominadas “vidrio y productos de vidrio”, “material eléctrico y electrónico”, “materiales complementarios”, “fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos” y “productos textiles” respectivamente.

9. Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos.

Ampliación a la partida 2940 denominada “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información” para contar con recurso necesario para la adquisición de varios discos duros externos que permitan respaldar la información de diversos equipos de cómputo que actualmente se encuentran saturados en sus discos duros.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ampliación a la partida 6140 denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización” para contar con recurso para contratar los proyectos ejecutivos programados para el presente ejercicio presupuestal.

Ampliación a la partida 2490 denominada “otros materiales y artículos de construcción y reparación” para contar con recursos necesarios para la adquisición de diversos materiales necesarios para los levantamientos topográficos que se integran en los expedientes de las obras que contrata y ejecuta la Dirección General.

Estableciéndose que el anterior recurso procede de las disminuciones a las partidas 2150, 2470, 2930, 6220 de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “material impreso e información digital”, “artículos metálicos para construcción”, “refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo” y “edificación no habitacional” respectivamente, agregando que dicho recurso se utilizará para darle suficiencia a otras partidas necesarias para la adquisición de accesorios diversos; para contratar los proyectos ejecutivos programados para el ejercicio fiscal así como para la contratación de los proyectos ejecutivos programados para el presente ejercicio presupuestal.

10. Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para el suministro de combustible de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación y coordinación, supervisión, operativos y auxilios viales para una adecuada funcionalidad en la vialidad, restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública por el desarrollo de diferentes eventos.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para completar los pagos por los servicios de mantenimiento al padrón vehicular de dicha área con la finalidad de dar continuidad con las labores de operatividad, vigilancia y auxilios viales en favor de la ciudadanía en general hasta el mes de diciembre del presente año.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva del ingreso excedente por los rubros “intereses inversiones bancarias (rec fiscales 23)”, “Exp. Temporal Dieguino”, “Monumento al Pípila” y “enajenación de inmuebles IMUVIG” que se tiene contemplado en el presente ejercicio fiscal.

11. Comisaría de la Policía Preventiva.

a) Creación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para atender las necesidades básicas, tanto ordinarias como extraordinarias en materia de mantenimiento preventivo y correctivo, compra de llantas, baterías etc., a las unidades (88 tipo patrulla, 1 camión urbano; 6 casetas móviles y 35 motocicletas) las cuales trabajan 24 horas al día, los siete días de la semana, toda vez que la gran parte del día se deben mantener con el motor encendido para cualquier situación que se presente en materia de seguridad y además requiere estar en perfecto estado mecánico para que los elementos de policía desempeñen con calidad en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Pública a la Ciudadanía. Señalando que el recurso deriva del convenio de transferencia de recursos celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato.

b) Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para el suministro de combustibles de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación, coordinación, supervisión, operatividad y auxilios en seguridad para una adecuada funcionalidad en la operatividad de los recorridos a fin de garantizar y preservar la paz, salvaguardando la integridad física y patrimonial de las personas, previendo la comisión de delitos, así como garantizar el derecho a la convivencia pacífica y solidaria como parte del Sistema de Seguridad Ciudadana.

Creación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas” para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas a fin de cubrir el servicio de alimentación al personal adscrito a la Policía Preventiva para el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función de seguridad ciudadana.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva del ingreso excedente del “Fondo de Aportación para Fortalecimiento Municipal” que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal.

c) Ampliación a la partida 1330 denominada “horas extraordinarias” para cubrir las remuneraciones a que tenga derecho el personal operativo por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

Ampliación a la partida 1520 denominada “indemnizaciones” para cubrir el pago por dicho concepto al personal que causa baja por término de relación laboral, separación voluntaria, término de contrato, pensión o jubilación hasta el mes de diciembre del presente año.

El anterior recurso deriva de la disminución a la partida 1590 denominada “otras prestaciones sociales y económicas” señalando que conforme al comportamiento de dicha partida presupuestal después de la disminución será suficiente por lo que resta del ejercicio presupuestal y no modifica las mestas establecidas en la MIR.

12. Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Ampliación a la partida 4150 denominada “transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras” para cubrir el pago por concepto de compensación por término de relación laboral, así como cubrir las erogaciones para el proyecto de la Red Geodésica Municipal de Guanajuato para los trámites y servicios prestados por la administración municipal. Señalando que dicho recurso deriva del ingreso excedente por los rubros de “reserva de espacios en vía pública”, “permiso para festejo”, “espectáculo publico permanentes” y “permisos de construcción” que se tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio SHA621/2023, suscrito por la entonces Secretaría de Ayuntamiento mediante el cual,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

se solicita la contratación de personal en la modalidad de Honorarios, Profesionales Asimilados a Salarios, consistente dos plazas con categoría de Subdirector de áreas A para la Dirección de la Función Edilicia adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento, mencionando la justificación correspondiente acorde a las actividades que realiza el área;

- Oficio DIM-1124/2023, suscrito por el Director de Ingresos mediante el cual, solicita ampliación presupuestal para la adquisición de una pieza para el funcionamiento idóneo del sistema de estacionamiento del Museo de las Momias de Guanajuato así como para la contratación de servicio de internet en la caseta de cobro de dicho estacionamiento; para la compra de tres motocicletas para el personal con categoría de inspector y, finalmente para la adquisición de seis impresoras para la instalación de las cajas provisionales que se instalan en el Salón Presidentes para el programa de descuento de impuesto predial;
- Oficio DRH./0776/2023 suscrito por el Director de Recursos Humanos mediante el cual, remite la propuesta de ampliación líquida de la partida 1530 denominada “prestaciones y haberes de retiro” para el periodo julio-diciembre 2023 anexando tarjeta informativa en donde se justifica la solicitud correspondiente;
- Oficio DRH/0933/2023 suscrito por el Director de Recursos Humanos mediante el cual, solicita ampliación líquida a la partida 3360 denominada “servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” para cubrir los gastos de impresión de la nómina del personal;
- Oficio DRH/0987/2023 suscrito por el Director de Recursos Humanos mediante el cual, solicita ampliación líquida a las partidas 1310 y 1520 para cubrir los gastos derivados del pago de liquidaciones y finiquitos por jubilación, pensión y término de la relación de los trabajadores con el Municipio, anexando tarjeta informativa en donde se realiza la justificación legal de la solicitud conforme a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Oficio DRH/1002/2023 suscrito por el Director de Recursos Humanos mediante el cual, se solicita la ampliación líquida de la partida 1220 para la contratación de 30 recursos para personal eventual;



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Oficio DRH/0997/2023 suscrito por el Director de Recursos Humanos mediante el cual solicita ampliación de las partidas 2110 y 2210 denominadas materiales, útiles y equipos de oficina y productos alimenticios para personas;
- Oficio DGSP/854/2023 suscrito por el Director General de Servicios Públicos mediante el cual solicita suficiencia a la partida de combustibles, lubricantes y aditivos para las Direcciones de Servicios Básicos, Dirección General y Alumbrado Público así como de la partida productos minerales no metálicos para la Dirección de Servicios Complementarios, lo anterior, para poder continuar con las actividades propias de la Dirección, encontrándose anexo el convenio de transferencia de recursos celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio;
- Oficio DGSP/929/2023 suscrito por el Director General de Servicios Públicos mediante el cual, solicita suficiencia para realizar el pago por derecho de alumbrado público para los meses restantes del presente ejercicio fiscal;
- Oficio DGOP/DTA/220923-014 suscrito por la Directora General de Obra Pública mediante el cual, solicita transferencias compensadas para adquirir diversos materiales necesarios para cubrir los levantamientos topográficos así como para la continuación de las diversas acciones de mantenimiento y bacheo que se ejecutan en varias zonas la ciudad;
- Oficio número DGTM/TM/2015/2023 suscrito por el Director de Tránsito Movilidad y Transporte mediante el cual, solicita ampliación líquida para las partidas 2610 y 3550, anexando además, solicitud suscrita por el Secretario de Seguridad Ciudadana a través del oficio S.S.C./0668/2023 mediante la cual, se especifica el número de equipamiento vehicular de dicha Secretaría así como el monto estimado para el mantenimiento preventivo de las unidades detalladas; se encuentra anexo también el oficio A.M.379/2023 suscrito por el Coordinador de Personas Asesoras de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración mediante el cual informa el depósito de recurso por concepto del convenio de transferencia de recursos celebrado entre dicha Secretaría y el Municipio de Guanajuato, anexando además, el convenio respectivo; finalmente se anexa el oficio S.S.C./0742/2023



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana mediante el cual informa que derivado del análisis de la partida de combustibles, lubricantes y aditivos, esta presenta un déficit para el segundo semestre del actual ejercicio fiscal, especificando el presupuesto así como dicho déficit, razón por la cual, solicita recurso para cubrir los gastos por dichos rubros del parque vehicular adscrito a dicha Secretaría

- Oficio S.S.C/0881/2023 suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana mediante el cual, solicita recurso para la partida de productos alimenticios para personas para cubrir los gastos alimenticios del personal adscrito a la Comisaría de la Policía Preventiva, señalando los operativos en que el personal desempeña sus labores,
- Oficio DRH/0996/2023 suscrito por el Director de Recursos Humanos mediante el cual, se solicita ampliación a las partidas de horas extraordinaria e indemnización de la Comisaría de la Policía Preventiva derivado de los múltiples operativos que se contemplan para el último trimestre del año, anexando además tarjeta informativa de la justificación legal de dicha solicitud;
- Oficio IMPLAN-0/089/2023, suscrito por el entonces Director del Instituto Municipal de Planeación mediante el cual informa de la necesidad de establecer la instalación de la Red geodésica para homologar información geográfica para los trámites y servicios prestados en la administración municipal, informando que en la segunda sesión extraordinaria de la Junta Directiva del IMPLAN se autoriza solicitar a la tesorería municipal el recurso para la contratación de la primera etapa del servicio en el ejercicio 2023, enfocado al centro de población urbana de Guanajuato;
- Oficio IMPLAN-0/156/2023 suscrito por el Director del Instituto Municipal de Planeación mediante el cual, solicita ampliación líquida para cubrir las remuneraciones por servicios profesionales, anexando copia de la sesión de la Junta Directiva en donde se autoriza dicha solicitud.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/25092023/843 mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/2509023/843 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliaciones liquidadas, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/2509023/843 para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130070100	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	-	-	169,623.72	-	-	-	-	169,623.72
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	523,000.00	-	161,000.00	69,000.00	-	-	-	753,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,438,599.00	-	3,101,969.58	2,470,760.42	-	-	-	8,011,329.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	-	2,000,000.00	-	-	-	-	2,000,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	-	901,202.30	-	-	-	-	901,202.30
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	86,084.00	-	-	10,826.00	10,826.00	-	-	86,084.00
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	-	80,000.00	-	-	-	-	80,000.00
M130100200	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-	-	109,358.00	-	-	-	-	109,358.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	-	4,650,000.00	-	-	-	-	4,650,000.00
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	-	5,770,000.00	-	-	-	-	5,770,000.00
M130120400	DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,114,041.00	-	-	506,400.00	506,400.00	-	-	2,114,041.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	2,335,980.00	-	-	408,411.14	408,411.14	-	-	2,335,980.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,354,300.00	-	-	1,100,000.00	-	-	-	2,454,300.00
M130130300	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	-	3,000,000.00	-	-	-	-	3,000,000.00
M130130300	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	5,822,264.60	-	2,310,128.69	3,500,000.00	-	-	-	11,632,393.29
M130130300	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	49,683,411.00	-	-	2,567,000.00	2,567,000.00	-	-	49,683,411.00
M130900300	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	8,038,000.95	-	-	750,563.32	-	-	-	8,788,564.27
	Total Presupuesto Egresos Modificado	72,395,680.55	-	22,253,282.29	11,382,960.88	3,492,637.14	-	-	102,539,286.58
810501	Gasolinas y Diesel	-	-	-	-	-	739,752.99	-	739,752.99
410237	Exp Temporal Dieguino	-	-	-	-	-	541,735.00	-	541,735.00
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 23)	-	-	-	-	-	3,101,969.58	-	3,101,969.58
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Rec Fiscales 23)	-	-	-	-	-	3,887,225.51	-	3,887,225.51
130402	Espectaculo Publico Permanentes	-	-	-	-	-	257,952.89	-	257,952.89
410115	Mesas en via Publica	-	-	-	-	-	254,765.61	-	254,765.61
430301	Rastro Municipal	-	-	-	-	-	151,540.46	-	151,540.46
610401	Indemnizaciones No fiscales	-	-	-	-	-	143,450.16	-	143,450.16
410215	Sanitarios Ex estacion del Ffcc	-	-	-	-	-	93,743.08	-	93,743.08
510101	Intereses Inversiones Bancarias (Participaciones 22)	-	-	-	-	-	1,520,078.32	-	1,520,078.32
820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	-	13,230,481.40	-	13,230,481.40
410226	Monumento al Pipila	-	-	-	-	-	337,835.00	-	337,835.00
510702	Enajenacion Inmuebles Imuvig	-	-	-	-	-	308,157.00	-	308,157.00
910211	Recurso Extraordinario	-	-	-	-	-	5,000,000.00	-	5,000,000.00
410111	Reserva de espacios en via publica	-	-	-	-	-	219,754.00	-	219,754.00
510307	Permiso para Festejo	-	-	-	-	-	260,097.20	-	260,097.20
431025	Permisos de Construccion	-	-	-	-	-	95,067.83	-	95,067.83
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	-	30,143,606.03	-	30,143,606.03
	Total de Movimientos de las Transferencias			22,253,282.29	11,382,960.88	3,492,637.14	30,143,606.03		



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/087/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/25092023/843 mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.



CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 27 veintisiete del mes de agosto de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.




FIRMAS

	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Presidenta.	-----
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/086/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/25092023/843.